

AYUDAS ECONÓMICAS A LA CONTRATACION

Objeto: Ayudas para la realización de contratos de trabajo, de carácter indefinido o de duración determinada, de duración mínima de 3 meses y superior o igual de 6 meses, y en ambos supuestos con un mínimo del 50% de la jornada laboral.

Beneficiarios: Empresas y profesionales con sede social en Santurtzi, o bien, no teniéndola, dispongan de un centro de trabajo en el municipio que formalicen cualquier modalidad de contrato (excepto contrato de formación y aprendizaje).

Plazo de inicio de las contrataciones

Se podrán solicitar para aquellas contrataciones que se hayan iniciado o se inicien entre el 21 de junio de 2018 el 1 de abril de 2019, siendo el periodo máximo subvencionable hasta el 30 de junio de 2019.

CUANTIA SUBVENCIONABLE

A).- En el supuesto de contratación de personas desempleadas del municipio demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo:

Ayuda máxima de 3.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de tres meses de duración y ayuda máxima de 6.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses. En el caso de contratación a tiempo parcial, mínimo 50%, o por una duración entre tres y seis meses, la subvención será proporcional a la jornada y/o tiempo trabajado.

B).- En el supuesto de contratación de personas desempleadas del municipio demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo pertenecientes a los siguientes colectivos:
perceptores/as titulares de RGI, menores de 35 años o personas desempleadas de larga duración y mayores de 55 años:

Ayuda máxima de 4.500 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de tres meses de duración y ayuda máxima de 9.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a seis meses. En el caso de contratación a tiempo parcial, mínimo 50%, o por una duración entre tres y seis meses, la subvención será proporcional a la jornada y/o tiempo trabajado.

Al menos el 40% de la totalidad de las personas desempleadas cuya contratación se subvencione, deberán ser mujeres.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Modelo de solicitud y demás documentación, de conformidad con el punto 9 de las bases reguladoras de la convocatoria.

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Santurtzi (Avda. Murrieta, 6-Santurtzi), mediante presentación de solicitud y demás documentación preceptiva, desde el día siguiente a su publicación en el B.O.B. hasta el 5 de abril de 2019.

Más información:

- **SanturtziLan:** 94 4205800 ext. 166 • www.santurtzilan.eus • e-mail: santurtzilan@santurtzi.eus

http://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2019/01/25/II-162_cas.pdf?hash=bf152ebae4849ec896ae1150b3564cee